

30256



Dr. Carlos Loza Cevallos

ABOGADO
Matrícula 2966 C.A.P.

5-IX-03 C.F.O. debe ff. 41432

*Alfonso.
U2 SET. 2003
10^{to}*

\$ 1,00 / m

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

DIEGO PAUL SUAREZ MORA, en mi calidad de Cesionario de las participaciones de la Compañía Distribuidores de la Sierra "DISIERRA CIA. LTDA." ante Ud. respetuosamente comparezco y solicito:

Se sirva marginar al margen de la matriz de la escritura de constitución los cambios y adecuaciones realizadas, en la presente escritura.

A ruego del peticionario y debidamente facultado, como su Abogado Defensor.

Firmo.

[Signature]
DR. CARLOS LOZA C.
ABOGADO
MATRICULA NO. 2966

*OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADO AL SISTEMA.*

*V. P. de la Participacion
\$ 1.00.*

ff. 05/09/2003

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
2003 SEP -2 A 9:20
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA

"DISIERRA CIA. LTDA"

CUANTIA: U.S.D. \$ 2.800,00

DL: 3 COPIAS

GEES. DR. AGUIRRE

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MÍ DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA "DISIERRA CIA. LTDA", POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES JAIME FRANCISCO MORA GUERRA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, Y EL SEÑOR DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS, Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA, CASADOS ENTRE SÍ Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR DIEGO PAUL SUAREZ MORA, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILLADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTES.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA QUE SE DESPRENDA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA DISIERRA CIA LTDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.- PRIMERA.- COMAPRECIENTES.- CONCURREN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES JAIME FRANCISCO MORA GUERRA DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, Y EL SEÑOR DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS, DE ESTADO CIVIL CASADO CON MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA, Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR DIEGO PAUL SUAREZ MORA, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES TIENEN SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, ECUATORIANOS, LEGALMENTE CAPACES, SIN IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPOOS DERECHOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA DISIERRA CIA LTDA, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, CON EL NUMERO DOS DOS CUATRO NUEVE OCHO, CONJUNTAMENTE CON LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE TRECE DE JULIO DEL DOS MIL UNO.- DOS.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, CON EL VOTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, AUTORIZO AL SOCIO JAIME FRANCISCO MORA GUERRA QUE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

TRANSFIERA MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA
COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO PAUL SUAREZ MORA DE LA MISMA
MANERA AUTORIZO AL SOCIO DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS QUE
TRANSFIERA MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA
COMPAÑIA A FAVOR DEL MISMO SEÑOR DIEGO PAUL SUAREZ MORA. TERCERA-
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS,
EL COMPARECIENTE JAIME FRANCISCO MORA GUERRA CEDE EN VENTA REAL Y
EFECTIVA MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA DISIERRA CIA. LTDA. A FAVOR DEL
SEÑOR DIEGO PAUL SUAREZ MORA. CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A
LAS MISMAS. ASI MISMO EL COMPARECIENTE SEÑOR DANIEL EDUARDO HIDALGO
CEVALLOS CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA LAS MIL SEISCIENTAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA
DISIERRA CIA. LTDA. A FAVOR DEL MISMO SEÑOR DIEGO PAUL SUAREZ MORA.
CUARTA- ACEPTACIÓN.- LA SEÑORA MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA,
MANIFIESTA SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA QUE SU CÓNYUGE EL SEÑOR
DANIEL EDUARDO HIDALO CEVALLOS CEDA EN VENTA LAS MIL SEISCIENTAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA
DISIERRA CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO PAUL SUAREZ MORA. QUINTA-
PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EL PRECIO TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE LAS
PARTICIPACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL DE DOS MIL OCHO
CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VALOR QUE ES
CANCELADO EN EFECTIVO Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL, DE LA SIGUIENTE
MANERA: MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA AL
SEÑOR JAIME FRANCISCO MORA GUERRA Y MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADO UNIDOS DE AMERICA AL SEÑOR DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS.
LOS SOCIOS MANIFIESTAN RECIBIR LOS VALORES A ENTERA SATISFACCIÓN,
COMPROMETIÉNDOSE QUE EN LO POSTERIOR NO REALIZARAN RECLAMO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ALGUNO POR ERROR DE CALCULO U OTRA CIRCUNSTANCIA SEXTA-
 INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- LAS PARTES CONTRATANTES QUEDAN
 MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA
 DE CESION SE SIENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE
 CONSTITUCIÓN. SÉPTIMA.- CON LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES EL
 CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL		CAPITAL XPAGAR	%	NO. PARTI CIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO			
DIEGO SUAREZ MORA	4.000	2.800	1.200	100%	4.000
	4.000..	2.800..	1.200..	100%..	4.000..

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE RIGOR
 A FIN DE QUE TENGA PLENA VALIDEZ ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA
 MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS LOZA CEVALLOS,
 ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS
 SESENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN
 DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL
 CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES,
 AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO
 CUAL DOY FE. -

Jaime Francisco Mora Guerra
JAJME FRANCISCO MORA GUERRA
 C.I. 170875113 - 4.



Pulgar derecho

Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos
DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS
 C.I. 170589648 - 6



Pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Maria Cristina Lopez Molina

MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA

C.I. 1706571822-1



Pulgar derecho

Diego Paul Suarez Mora

DIEGO PAUL SUAREZ MORA

C.I. 170657480-1



Pulgar derecho

el Notario

RS



Dr. Ramiro Dávila Silva

Dr. Ramiro Davila Silva
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA DISIERRA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE
AL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES .

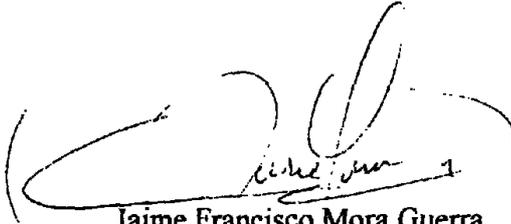
En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, el diecisiete de enero del año dos mil tres, a las once horas con diez minutos, en el local de la compañía ubicada en la calle Eucaliptos No 49, se reúnen los siguientes socios: Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos, Jaime Francisco Mora Guerra, y, Diego Paúl Suárez Mora bajo la presidencia del señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos, actuando como secretario el señor Jaime Francisco Mora Guerra. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL DE SOCIOS con el objeto de RESOLVER, como punto UNICO, la transferencia de las participaciones que pretenden realizar los señores Jaime Francisco Mora Guerra y Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General de Socios el único punto acordado; luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: UNO.- Autorizar y aceptar la trasferencia de las mil doscientas participaciones de propiedad del señor Jaime Francisco Mora Guerra, a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, así como autorizar y aceptar la transferencia de las mil seiscientas participaciones de propiedad del señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos a favor del mismo señor Diego Paúl Suárez Mora . Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las doce horas con diez minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-



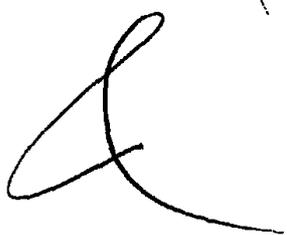
Daniel Hidalgo Cevallos



Diego Paúl Suárez Mora



Jaime Francisco Mora Guerra



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170875113-A

NORA GUERRA JAINE FRANCISCO

10 OCTUBRE 1965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 288 14911

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

Jaine Guerra



ECUATORIANA

VA0433422

REPORCLADO

SECUNDARIA EMPLEADO

ALBA HORA

ALICIA GUERRA

QUITO - C 13/07/99

170572011

99

Alicia Guerra



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170589648-A

HERALDO CEVALLOS DANTEL EDUARDO

01 MAYO 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 1 251 03273

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 44

Daniel Hualdo



ECUATORIANA

VA0433422

CASADO MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA

SECUNDARIA

JAIINE HIDALGO

NORA CEVALLOS

QUITO - C 13/07/99

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

345561

Maria Cristina Lopez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170499827-A

LOPEZ MOLINA MARIA CRISTINA

13 JULIO 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 288 14911

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70

Cristina Lopez de Hualdo



ECUATORIANA

V03331222

CASADO DANIEL EDUARDO HIDALGO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO MARCELO LOPEZ

MARIA DEL CARMEN MOLINA

QUITO - C 13/07/99

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

345562

Daniel Hualdo




Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CULTURAL Y F.P.

CECULA DE CIUDADANIA 170657480-1

ABELARDO SALOMON SUAREZ
SUAREZ MORA DIEGO PAUL
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
29 MAYO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 011-0245 98419 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E335412242

CASADO ALEXANDRA FAULINA-PINTO-A
SUPERIOR EMPRESARIO

ABELARDO SALOMON SUAREZ
ELVIA GRACIELA MORA
QUITO 06/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
06/01/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0429435
Pch



PULGAR DERECHO

HAZON; Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 5 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándose íntegra en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 11 FEB 2013

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA, DISIERRA COMPAÑIA LIMITADA, QUE OTORGAN: JAIME FRANCISCO MORA GUERRA, DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS Y MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA; A FAVOR DE: DIEGO PAUL SUAREZ MORA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



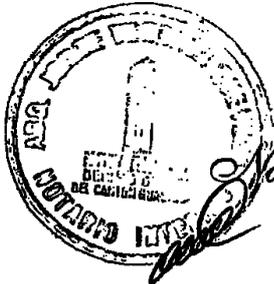
Dz. Ramiro Dávila Silva



NOTARIA XV
DECIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

fe: Que se tomó nota de la escritura de Transferencia de Participaciones en la Compañía Distribuidores de la Sierra "Disierra Cia. Ltda., al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Distribuidores de la Sierra Disierra Cia. Ltda., de fecha cinco de junio del dos mil uno.- Guayaquil, 04 de Abril de 2003



Abg. Jorge Vernaza Quevedo
Notario interino Décimo Quinto del cantón
Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3400** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Agosto del dos mil uno, a fs 3108, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"DISTRIBUIDORES DE LA SIERRA DISIERRA CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng